



USHUAIA, 01 de septiembre de 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-56952-2025 del registro de esta Gobernación; Resolución S.G.A.L. N° 0713/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la contratación de seguro de accidentes personales destinado a beneficiarios del Programa Limpieza y Servicios de Establecimientos de Ministerio de Educación a desarrollarse durante el año 2025, en el ámbito de la Secretaría de Gestión Operativa, de este Ministerio.

Que a través de Nota N° 1463/2025.- Letra: O.P.C. en fecha 27/08/2025 se informa que se han detectado errores materiales en el tercer considerando, como así también en el artículo 1° de la Resolución S.G.A.L. 0713/2025 en lo referido al valor total de la contratación, por lo que resulta necesario emitir el presente instrumento legal a fin de rectificar los mismos.

Que mediante 2° Rectificatoria del Acta de Evaluación de Oferta la Secretaría de Gestión Operativa aconseja pre-adjudicar a la firma "NACIÓN SEGUROS S.A", C.U.I.T. N° 30-67856776-5 de la Contratación Directa N° 82/2025 RAF 521, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA CON 96/100, (\$ 1.223.190,96), ya que la misma no resulta inconveniente para el Estado Provincial, por ajustarse económicamente, además de cumplir con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

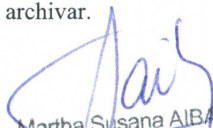
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el tercer considerando de la Resolución S.G.A.L. N° 0713/2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de Nota N° 11967/2025.- Letra: S.G.O. – M.ED, en fecha 24/07/2025 y sus rectificatorias, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 82/25 – RAF 521, en su único renglón a favor de la firma "NACIÓN SEGUROS S.A", C.U.I.T. N° 30-67856776-5, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA CON 96/100, (\$ 1.223.190,96); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución S.G.A.L. N° 0713/2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 82/25 – RAF 521, referente a la contratación de seguro de accidentes personales destinado a beneficiarios del Programa Limpieza y Servicios de Establecimientos de Ministerio de Educación a desarrollarse durante el año 2025; en su único renglón a favor de la firma "NACIÓN SEGUROS S.A", C.U.I.T. N° 30-67856776-5, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA CON 96/100, (\$ 1.223.190,96); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° **0753** /2025.-


Martha Susana AIBAR
Secretaria de Gestión
Administrativa Legal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

